

Señores

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Despacho

Referencia: Verbal
Radicado: 11-001-31-03-022-2023-00331-00
Demandante: Ivonne Liceth Delgado Moya y Otros
Demandado: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y Tarjeta Profesional 100.155 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la DEMANDANTE, de conformidad con lo ordenado en auto del 15 de agosto de 2024 notificado por estado del día 16 del mismo mes y año, me permito aportar las prueba documental requerida de oficio por el Despacho, consistente en historia clínica que da cuenta de la causa de muerte de la señora Rosabel Moya Gonzalez (q.e.p.d.).

ANEXO

Historia clínica de la atención recibida por la señora Rosabel Moya Gonzalez (q.e.p.d.) desde el 24/05/21 al 26/05/21 (fecha del fallecimiento) en la E.S.E. Hospital Municipal de Acacias.

Señora Juez,



SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI

C.C. 72.205.760 de Barranquilla

T.P. 100155 del C. S. de la J.

YLBG